



ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL N° 024- 2024-SG-MDT/C

Taray, 19 de Junio de 2024

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TARAY- CALCA-CUSCO

POR CUANTO:

EL CONCEJO MUNICIPAL en Sesión Ordinaria de fecha 19 de junio de 2024, bajo la presidencia del señor Alcalde. Julián Ttupa Calliñaupa, con la asistencia del Pleno de Regidores Sr. Wilfredo Ramos Foro, Sra. Florentina Quispe Gaspar, Sr. Robert Delgado Tintaya, Sra. Nicolasa Gonzales Jara y Sra. Raquel Mayta Qquerar.

VISTO:

El **OFICIO N° 16567/2024/PONGSCA** de fecha 04/06/2024, emitido por Tito Bruna Quispe en su condición de Presidente de la Organización Sister Cities América- **IDEAS PERU**, mediante el cual invita a participar en el **“XI CONGRESO MUNDIAL DE MUNICIPIOS”** a llevarse a cabo en la ciudad de Cajamarca - Perú durante los días 11, 12 y 13 de julio del 2024 y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo establecido en el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificada por la Ley de la Reforma Constitucional N° 27680, en concordancia con el Artículo 40 de la Ley N° 27783 de Bases de la Descentralización y el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, donde, las Municipalidades son órganos de gobierno local y tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, correspondiendo al Concejo Municipal las funciones normativas y fiscalizadoras y a la Alcaldía las funciones ejecutivas;

Que, el Art 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, establece que los acuerdos son decisiones que toma el Concejo referidos a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional.

Que, mediante el documento del visto, la Organización Sister Cities América- **IDEAS PERU**, representado por su Presidente Tito Bruna Quispe, invitan a participar en el **“XI CONGRESO MUNDIAL DE MUNICIPIOS”**, el mismo que se llevara a cabo en la ciudad de Cajamarca – Perú, durante los días 11, 12 y 13 de julio del 2024, cuya actividad tiene por objeto mejorar el nivel de conocimiento de las políticas ambientales, promoviendo modelos de gestión, innovación, gobernanza en materia ambiental como modelo de gestión municipal, siendo el costo y/o tarifa por participación dirigido a gobiernos locales, en forma corporativa en la suma de S/. 780.00 soles por cada participante, que comprende el desarrollo de conferencias magistrales, talleres y plenarias.

Por lo que en uso de las facultades conferidas por los artículos 9° y 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 y estando a lo expuesto, con el voto **UNÁNIME** de los miembros del Concejo Municipal y con la dispensa del trámite de lectura y aprobación del Acta.

SE ACUERDA:

ARTICULO PRIMERO. – **AUTORIZAR**, el viaje de **COMISIÓN DE SERVICIO** de los señores regidores **WILFREDO RAMOS FORO, FLORENTINA QUISPE GASPAR, NICOLASA GONZALES JARA y RAQUEL MAYTA QQUERAR**, quienes participarán en forma presencial en el **“XI CONGRESO MUNDIAL DE MUNICIPIOS”**, cuyo evento se llevará a cabo los días 11, 12 y 13 de julio del 2024 en la ciudad de **CAJAMARCA** – Perú, para lo cual se deberá otorgar los viáticos correspondientes, conforme a la escala aprobada para el presente ejercicio fiscal 2024.

ARTICULO SEGUNDO. – **APROBAR**, el costo de matrícula e inscripción para participar en el **“XI CONGRESO MUNDIAL DE MUNICIPIOS”**, con la tarifa corporativa de S/ 780.00 soles por participante, costo establecido y dirigido a gobiernos locales, a favor de los señores regidores



WILFREDO RAMOS FORO, FLORENTINA QUISPE GASPAR, NICOLASA GONZALES JARA y RAQUEL MAYTA QQUERAR y del suscrito **JULIÁN TTUPA CALLIÑAUPA** como Alcalde de la Municipalidad Distrital de Taray.

ARTICULO TERCERO. - APROBAR, la ejecución de gastos para la compra de PASAJES AÉREOS a la ciudad de CAJAMARCA a favor de los señores regidores **WILFREDO RAMOS FORO, FLORENTINA QUISPE GASPAR, NICOLASA GONZALES JARA y RAQUEL MAYTA QQUERAR** y del suscrito **JULIÁN TTUPA CALLIÑAUPA** como Alcalde de la Municipalidad Distrital de Taray, como parte del viaje de comisión de servicio autorizado para los días 11, 12 y 13 de julio del 2024, debiendo la oficina de logística y/o abastecimiento proceder conforme a sus atribuciones y competencias.

ARTICULO CUARTO. - ENCARGAR a la Gerencia Municipal y demás órganos estructurados adopten las medidas del caso y prevean los gastos administrativos que resulten, para el cumplimiento estricto del presente Acuerdo de Concejo.

REGISTRESE, CUMUNIQUESE Y CUMPLASE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE TARAY
[Signature]

JULIAN TTUPA CALLIÑAUPA
DNI: 24482280
ALCALDE